

No. DE ACTA	5
FECHA:	GALAPA, NOVIEMBRE 06 DE 2025/ NOVIEMBRE 07 DE 2025
HORA:	4:34 P.M.
LUGAR:	RECINTO CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA
PRESIDENTE:	ROBERTO CUAO ZUÑIGA
SECRETARIO AD HON:	JUAN PABLO GUTIERREZ

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Buenas tardes, honorables concejales. Siendo las 4:14 de la tarde del 5 de noviembre del 2025, damos inicio a la cuarta sesión ordinaria del cuarto período del 2025. Secretaría, el orden del día.

SECRETARIO AD HONOREM: JUAN PABLO GUTIERREZ

Buenas tardes para todos, vamos a proceder con la lectura del orden del día

**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE GALAPA
FECHA: JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DE 2025**

1. ORACIÓN A CARGO DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS RANGEL
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DE RESOLUCIÓN POR MEDIO LA CUAL SE APLAZA LA ELECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO PARA EL PERÍODO 2026.
4. PROPOSICIONES E INFORMES
5. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
6. LECTURA DE COMUNICACIONES.
7. CIERRE.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Honorables concejales, por favor mantener la mano alzada para autorizar y aprobar el orden del día.

ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS	APRUEBA
CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO	APRUEBA
CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE	APRUEBA
CARLOS ALBERTO VILLARREAL UTRIA	APRUEBA
CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ	APRUEBA
EDUARDO JOSE ROMERO RAMOS	APRUEBA
JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS	APRUEBA
MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO	NO APRUEBA
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA	APRUEBA
NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS	APRUEBA
ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA	APRUEBA
SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO	NO ASISTIÓ
TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA	APRUEBA

Queda aprobado por unanimidad con la inasistencia del concejal Saulón y la no aprobación del concejal Manuel , continúe secretario, tiene la palabra el honorable concejal Manuel.

CONCEJAL: MANUEL SILVERA

Presidente, gracias. Aquí tengo en mis manos un documento redactado y firmado, el cual quería compartir en el orden del día mediante la lectura de este documento. Dos minutos antes de llegar a la sesión, cuando usted indicó que la asistencia de la secretaría podía solicitarlo, por eso me tomo el atrevimiento de comunicarlo. Este documento también reposa en su correo, enviado alrededor de las 3:30 de la tarde, tanto al correo de presidencia como al de secretaría. No sé si usted me permite hacer la lectura ahora, si lo ingresa al orden del día o si lo leo en proposiciones, pero debe quedar por sentado, porque se trata de una queja por un mal procedimiento que debe ser atendida con inmediatez, apelando a las funciones dispuestas en el reglamento interno en el artículo 19, que señala como función del presidente cumplir y hacer cumplir el reglamento y decidir las cuestiones o dudas sobre su aplicación. Contra esa decisión, cualquier concejal —en este caso yo— puede apelar ante la plenaria para adoptar otra posición. Por tanto, estoy solicitando lo que como concejal tengo derecho y también deber de indicar, ya que existe una presunción de ilegalidad. Este es el documento que me permito leer y que debe quedar registrado en la grabación, en el acta que se



levantará y ante todos los compañeros que hoy están cubriendo la noticia, esperando que con su rigurosidad periodística también sea tenido en cuenta. Me permito leer, a nombre propio, sin usar la figura de la secretaria o secretario en este momento, el documento del honorable concejal Juan Pablo: "Galapa, 6 de noviembre de 2025. Señores Honorable Concejo Municipal de Galapa. Atentamente: doctor Roberto Carlos Cuao Zúñiga, Presidente. Asunto: Solicitud de aplicación del artículo 134 del Acuerdo 005 de 2025, por medio del cual se adopta el reglamento interno del Concejo Municipal de Galapa y se deroga el Acuerdo 020 del 9 de agosto de 2023. El día 5 de noviembre se llevó a cabo una sesión plenaria del Concejo Municipal de Galapa con el propósito de elegir al Presidente de la corporación para el periodo correspondiente. En el desarrollo de dicha sesión se presentó una irregularidad sustancial que afecta la validez de la votación y en consecuencia la legalidad del resultado proclamado, razón por la cual se solicita su revisión y anulación conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables. El artículo 30 de la Ley 136 de 1994 indica que en los concejos y subcomisiones permanentes las decisiones se tomarán por la mayoría de los votos de los asistentes, salvo que la Constitución disponga una mayoría especial." Secretario: "Honorable concejal Juan Pablo, ¿cuántos concejales firmaron la asistencia del día de ayer?"

SECRETARIO AD HONOREM: JUAN PABLO GUTIERREZ

Doce

CONCEJAL: MANUEL SILVERA

De acuerdo. Interpretado conforme a la Sentencia C-231 de 1995 de la Corte Constitucional, es claro que las decisiones adoptadas por los concejos municipales y sus comisiones permanentes deben tomarse por la mayoría de los votos de los concejales asistentes a la respectiva sesión, siempre que se haya conformado el quórum decisorio exigido. Evidentemente lo teníamos, pero éramos 12. La Corte precisó que esta disposición es plenamente ajustada a la Constitución en tanto desarrolla los artículos 145, 146 y 148 superiores, que establecen que las corporaciones públicas de elección popular solo pueden decidir con la presencia de la mayoría de sus integrantes, pero que las decisiones se adoptan por la mayoría de los votos de quienes efectivamente asisten y participan en la sesión. En consecuencia, la validez de cualquier decisión o elección dentro del Concejo depende exclusivamente de la presencia real de los concejales asistentes a la plenaria o comisión, y solo sus votos pueden ser contabilizados. La noción de "asistentes" excluye, por tanto, a los ausentes, aun cuando pertenezcan a una misma bancada o hubiesen expresado previamente una posición política. De allí que ningún voto pueda imputarse a quien no



estuvo presente, pues el principio constitucional y legal es que la mayoría decisoria se determina con base en los votos válidamente emitidos por los concejales que asisten a la sesión, garantizando así la autenticidad, legalidad y transparencia del proceso deliberativo. Según consta en el registro de asistencia y en el acta respectiva, uno de los concejales pertenecientes a la bancada del Partido Cambio Radical no asistió a la sesión plenaria; justificado o no, no lo sé, no soy el secretario, no sé si envió su incapacidad o no. Al parecer sigue enfermo el honorable concejal Saulón Ospina, que Dios le restituya su salud cuanto antes, es mi más grande deseo. No obstante, al momento de efectuarse el conteo de votos fue tenido en cuenta el voto de dicho concejal ausente, bajo el argumento de que la bancada había adoptado una decisión colectiva en favor de un candidato determinado, invocando el régimen de bancadas establecido en el Acuerdo 005 de mayo de 2025. Esta acción vulnera el artículo 16 del citado Acuerdo, que establece expresamente que el presidente del Concejo será elegido por mayoría simple de los votos de los concejales asistentes a la plenaria que conformen quórum decisorio. En consecuencia, solo los concejales presentes y habilitados para votar pueden participar en la elección. La contabilización de un voto de quien no asistió constituye una infracción directa a la norma reglamentaria. El artículo 16, "Elección del Presidente", señala que será presidente de la corporación el concejal que obtenga la mayoría simple de los votos de los concejales asistentes a la plenaria que conformen quórum decisorio; en un eventual empate entre dos o más candidatos se repetirá la votación hasta por tres veces y, de persistir el empate, se procederá a dirimirlo por sorteo entre los candidatos empatados en la misma sesión. El presidente que esté ejerciendo establecerá el mecanismo de dicho sorteo. Es preciso señalar que el artículo 7 del Acuerdo establece que la plenaria es la máxima autoridad de la corporación y sus decisiones deben adoptarse con base en la participación de los miembros presentes en cumplimiento de las normas sobre quórum y votación. De ello se desprende que la voluntad de la plenaria solo se configura mediante la expresión directa y personal del voto de los concejales efectivamente asistentes. Por su parte, el artículo 134 del citado Acuerdo es categórico al señalar que cada concejal tiene derecho a un voto, el cual es personal, intransferible e indelegable. Esta disposición tiene fundamento en los principios de transparencia, responsabilidad individual y autonomía política del elegido popularmente. La posibilidad de contabilizar el voto de un ausente viola de manera abierta la presente norma. La regla del voto personal e indelegable no se encuentra sujeta a flexibilización por razón del régimen de bancadas. La Ley 974 de 2005, en su artículo 3, faculta a las bancadas para intervenir en debates, mociones y postulaciones, pero no las autoriza para que un miembro vote por otro ni para que se contabilice un voto sin la presencia física o virtual del concejal. El artículo 134 del reglamento interno además dispone que en toda votación el número de votos debe ser igual al número de concejales presentes al momento de ejercer el derecho, y según las cuentas de ayer quedó 7 a 6, y si sumamos, da un número totalmente diferente



al total de los concejales contabilizados y que firmaron la asistencia el día de ayer. Si el resultado no coincide, el presidente anulará la elección y ordenará su repetición. Aquí hago una anotación: me permito recordar que ya cité el artículo 19 sobre las funciones del presidente antes de iniciar la lectura de este documento, y una de sus funciones es precisamente esta, y hoy está yendo en contravía de lo que el reglamento interno indica en su artículo 134. En el presente caso, la inclusión de un voto adicional sin presencia efectiva del concejal genera una diferencia entre los asistentes reales y los votos contados, lo cual impone la anulación de la elección. De la lectura del acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el miércoles 5 de noviembre se evidencia que asistieron 12 concejales, dejando constancia expresa de la inexistencia del concejal Saulón Ospina, perteneciente a la bancada del Partido Cambio Radical. No obstante, al momento de realizar el conteo de votos para la elección del presidente del Concejo Municipal para el periodo 2026 se incluyó el voto de dicho concejal ausente bajo el argumento de que la bancada había adoptado una decisión colectiva, contabilizando un total de 12 más 1 votos, 13, lo cual resulta materialmente imposible teniendo en consideración la no asistencia del concejal antes mencionado, afectando de manera directa la validez de la elección y contrariando las normas reglamentarias que rigen las actuaciones del Concejo Municipal. La mesa directiva elegida en dicha sesión, en consecuencia, resulta irregularmente conformada al haberse configurado un vicio sustancial de procedimiento que compromete la formación válida de la sesión plenaria. La inclusión del voto de un concejal que no estuvo presente vulnera el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2025, que exige de manera expresa que el presidente sea elegido por la mayoría simple de los votos de los concejales asistentes a la plenaria que conformen quórum decisorio. La norma es categórica al limitar la votación únicamente a los concejales presentes, y cualquier alteración de este número rompe el equilibrio y la transparencia del proceso democrático interno. En este contexto, señor Presidente, le corresponde activar la ruta descrita en el artículo 134 del Acuerdo 005 de 2025, disposición que ordena expresamente que, cuando el número de votos no coincide con el número de concejales presentes al momento de ejercer el derecho al voto, el presidente deberá anular la elección y ordenar su repetición. Tal mandato no es discrecional, sino de obligatorio cumplimiento, dado que la votación irregular invalida el acto de elección y genera una clara infracción a los principios de legalidad, transparencia y buena fe que deben orientar las decisiones de la corporación. Hoy lo invito, Presidente, a acogernos a este principio tan valioso que muchas veces hemos citado aquí, el principio de buena fe. Pienso que pudo haber sido un error, dado la efervescencia del momento, y pudimos haber contabilizado mal. Una vez se me pasó una fractura de peroné siendo médico, fue un error y lo asumo, no lo vi. Usted pudo haber calculado mal: 6 más 6, 12, más 1... Debe resaltarse que la práctica de contabilizar el voto de un concejal ausente bajo el pretexto de voto en bancada carece de sustento normativo y jurisprudencial y constituye un vicio sustancial de procedimiento. Lo



anterior debido a que ni la Ley 974 de 2005, que regula la actuación en bancada, ni el Estatuto del Partido Cambio Radical Colombiano autorizan que un miembro vote por otro ni que se cuente su voto en su ausencia. Las bancadas orientan la acción política colectiva, pero no suplantan la voluntad individual del concejal. En el marco del artículo 90 del Acuerdo 005 de 2025, una bancada implica unidad de acción política y coherencia programática, pero no implica la pérdida de autonomía funcional ni la posibilidad de sustitución de la voluntad individual. Cada concejal, aunque deba acatar las directrices de su partido, debe ejercer su voto personalmente en la plenaria, dentro de las reglas del quórum y de la deliberación pública. El voto, conforme al artículo 134 del reglamento interno, es personal, intransferible e indelegable, razón por la cual cualquier intento de imputar un voto ausente configura violación directa al debido procedimiento deliberativo de la corporación y afecta la legitimidad del acto electoral interno. Aun cuando la bancada de Cambio Radical hubiese adoptado previamente una decisión colectiva de apoyo a determinado candidato, la ausencia física del concejal Saulón Ospina hace jurídicamente inexistente su voto. La figura de la votación en bancada no tiene efectos sustitutorios del voto individual, sino meramente orientadores del comportamiento de los miembros presentes en la sesión. En consecuencia, señor Presidente, y de conformidad con las normas citadas y los principios de legalidad, transparencia, democracia interna y buena fe, se solicita anular la elección de la mesa directiva realizada el 5 de noviembre de 2025 y ordenar la realización de una nueva elección en la que participen exclusivamente los concejales efectivamente asistentes a la sesión plenaria, garantizando la autenticidad y legitimidad del proceso deliberativo y electoral de la corporación. Por lo anterior, se formulan las siguientes peticiones: primera, declarar la existencia de inconsistencia entre el número de concejales presentes y los votos contabilizados en plenaria en la elección de la mesa directiva 2026. Todos los aquí presentes creo que estaban ayer también y todos se dieron cuenta que esa silla, es más, ni la silla está hoy, no estaba ocupada. Si sumamos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 concejales, y la elección irregularmente quedó 7 a 6. Segundo, en consecuencia, dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 del reglamento interno del Concejo Municipal y proceder con la anulación de la elección de la mesa directiva 2026. Tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del reglamento interno del Concejo Municipal de Galapa, ordenar la repetición de la elección de la mesa directiva de 2026, la cual deberá ser convocada con 72 horas de anticipación, so pena de iniciar las acciones disciplinarias y penales que correspondan por vulneración al principio de legalidad. Estimada concejal Teresa Llanos, regáleme la apreciación del artículo del reglamento interno que dice que tiene que ser avisado con 72 horas de anticipación.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

tiene la palabra la honorable concejal Teresa Llanos.

CONCEJAL: TERESA LLANOS

Artículo 65: La citación a las sesiones plenarias y a las comisiones, deberá hacerse a los concejales por los presidentes, cuando al finalizar una sesión informa el día y la hora de la siguiente reunión, o por orden de éstos, a través de la secretaría, de manera expresa y oportuna, dejando constancia de la misma, por lo menos con veinticuatro (24) horas de anticipación, salvo en los casos de urgencia en que deba reunirse la plenaria o las Comisiones Permanentes. En tratándose de elección de funcionarios o de dignatarios, la citación se hará con tres (3) días de anticipación, dando a conocer a los concejales citados el cargo por proveer, el nombre del candidato o candidatos nominados, su programación en el orden del día y la hora de la reunión.

CONCEJAL: MANUEL SILVERA

Gracias, honorables, presidente. Termino acá mi intervención. Como cuarta petición solicito que, en caso de renuencia, se sirva expresar de manera clara, directa y detallada los fundamentos de hecho y de derecho que soportan su decisión, y como quinta petición, se sirva expedir copia auténtica del acta de la sesión del 5 de noviembre de 2025 y la respectiva lista de asistencia. Sin otro particular, firmamos este documento mi persona, Manuel Silvera Rubiano, Eduardo Romero Ramos, Marlon Enrique Marriaga, Juan Pablo Gutiérrez Barrios, Ceci Cantillo Pérez, Teresa Llanos Arrieta y el concejal Saulón de Jesús Ospina Sarmiento. Presidente, ya termino esta intervención. Esto está compartido en el correo; puede verificar las firmas, nadie fue coaccionado ni amenazado. Ayer, cuando solicité la palabra, iba a exponer este asunto de manera más somera, pero al no serme concedido su uso, aprovecho la sesión de hoy, en periodo ordinario, para dejarlo claramente sentado. Entendemos que la premura muchas veces lleva a decisiones sobre la marcha y a cometer errores de contabilidad, porque todos erramos. Por ello, en virtud del principio de buena fe, solicito que usted asuma el error cometido, declare la nulidad y convoque nuevamente la elección dentro de las 72 horas. Que quede grabado aquí, frente a las cámaras. Respetaré cualquier decisión siempre que el número de votos coincida con el número de concejales asistentes. Si soy derrotado con siete votos contra seis, ocho contra cinco o trece contra ninguno, se asumirá; pero no puedo aceptar una votación seis a seis. Incluso consta la firma del concejal Saulón Ospina manifestando voluntariamente que no participó de la sesión y que su voto no debe ser contabilizado. Gracias, presidente, por el uso de la palabra. Espero una respuesta inmediata; no es una advertencia, simplemente le recuerdo que también reposa otro documento que no sé cuándo podremos tratar, pues usted está faltando a su propio



reglamento interno, y cuando esto ocurre —como bien saben varios juristas aquí presentes— el deber es acudir a una instancia superior, en este caso la Procuraduría General de la Nación, para solicitar el inicio de una actuación preventiva por presunta falta disciplinaria. Usted está incumpliendo el reglamento, y su función como presidente, según el artículo 19, es justamente hacerlo cumplir. No siendo más, gracias, presidente; podemos continuar la sesión. Y reitero que esto está en su correo, como le indiqué al inicio, aun cuando no quiso firmar recibido.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Tiene la palabra el honorable concejal Carlos Álvarez.

CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ

Buenas tardes honorables concejales, personas que nos acompañan hoy. Quiero felicitar al jurídico que te hizo eso, se expresa muy bonito, pero le quiero decir que eso es un derecho de petición, presidente. No es un derecho a que lo presione. Usted es un derecho de petición y usted, como presidente y como toda entidad, usted tiene 15 días hábiles para contestar. Usted tiene a partir de hoy 15 días, 19 días hábiles creo que son, que dice la ley. ¿Hoy, como decía ahí, si hay un vicio y el concejal Saulón no vino ayer y no vino hoy, ¿cómo firma un acta y no viene a sesión? ¿Quién está haciendo el vicio? El vicio lo están haciendo ustedes con ese derecho a petición, porque si ese señor está incapacitado hoy y firma un acta... escuchen bien, y ustedes que son de la Comisión de Cambios Radicales, que son ustedes, ustedes que son de la bancada Cambio Radical: él ayer no se excusa, no vino. Y ya con él ha pasado varias veces lo que pasa aquí en el municipio: cuando hay que tomar decisiones importantes en el municipio, él siempre va y se como se hospitaliza y manda una excusa y manda una. Ya con él ha pasado varias veces con lo mismo, con Saulón. Ayer no vino, no se incapacitó. Hoy manda una incapacidad. Ah, pero manda un derecho a petición firmándolo y que quede en el acta. Presidente, manda un derecho a petición firmando y está incapacitado. Ciento, tienen todo el derecho a la ley, lo que ustedes dicen, pero esto es un derecho a petición. Presidente, no se deje presionar. Estudie eso con su grupo jurídico. Espere el tiempo que da, y ustedes mismos resuelvan acá. Por eso le digo: continúe la sesión y que él, si le llegó al correo, respóndanle al radicado y estudie con su grupo de asesores acá el derecho a petición. Gracias, presidente.

SECRETARIO AD HONOREM: JUAN PABLO GUTIERREZ

2º LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	PRESENTE
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	PRESENTE
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	PRESENTE
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	PRESENTE
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	PRESENTE
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	PRESENTE
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	PRESENTE
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	PRESENTE
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	NO ASISTIÓ
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	PRESENTE
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	PRESENTE
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	PRESENTE
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	PRESENTE

3º LECTURA DE RESOLUCION POR MEDIO LA CUAL SE APLAZA LA ELECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO PARA EL PERÍODO 2026.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Secretario por favor haga la lectura

SECRETARIO AD HONOREM: JUAN PABLO GUTIERREZ

Galapa (Atlántico), 06 de noviembre de 2025. Señor(es) Admitidos Convocatoria Pública No. 001-2025. Asunto: Reprogramación de Elección – Convocatoria Pública para proveer el cargo de Secretario(a) del Concejo Municipal de Galapa. Respetado(a) aspirante, de manera atenta le informamos que la fecha programada para la elección del Secretario(a), inicialmente prevista para el día 06 de noviembre de 2025 y notificada mediante oficio No. CMG-034-2025, ha sido modificada de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 035 del 06 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se modifica el cronograma de la Convocatoria Pública No. 001 de 2025, para la elección del Secretario(a) del Concejo Municipal". Lo anterior, en razón a que el Concejo Municipal adelanta actualmente el proceso de elección de la Mesa Directiva para la vigencia 2026, el cual debe resolverse previamente con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la etapa de elección del Secretario(a). La nueva fecha será informada oportunamente a través de los medios oficiales: página web del Municipio de Galapa <https://galapaatlantico.gov.co> y página web del Concejo Municipal <https://concejodegalapa.gov.co>, así como enviada a los correos electrónicos registrados por los aspirantes. Se invita a la ciudadanía a mantenerse atenta a

los canales oficiales. Para mayor información pueden dirigirse a la Presidencia del Concejo Municipal ubicada en la Calle 9 # 14 – 52, Centro de Convenciones, Recinto del Honorable Concejo Municipal, o escribir al correo presidente@concejodegalapa.gov.co en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Atentamente, Mesa Directiva del Concejo Municipal de Galapa. Resolución No. 035 del 06 de noviembre de 2025 “Por medio de la cual se modifica el cronograma de la Convocatoria Pública No. 001 de 2025 para la elección del Secretario(a) del Concejo Municipal”. La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Galapa, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, el Acto Legislativo 02 de 2015 artículo 126 de la Constitución Política, y conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 028 de 2025 expedida por el mismo Concejo Municipal, procede a modificar el cronograma de la Convocatoria Pública No. 001 de 2025 para la elección del Secretario(a) del Concejo Municipal vigencia 2026. Que mediante Resolución No. 028 del 16 de octubre de 2025 se publicó y reglamentó la Convocatoria Pública No. 001-2025 estableciendo el cronograma correspondiente. Que dentro del referido cronograma se programó la elección para el 06 de noviembre de 2025. Que el Concejo Municipal está adelantando las actuaciones internas relacionadas con la elección de la Mesa Directiva para la vigencia 2026, asunto que debe resolverse previamente a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de la etapa final de elección del Secretario(a). Que por tal motivo se requiere modificar el cronograma y dejar la fecha sujeta a confirmación hasta que culmine el proceso de elección de la Mesa Directiva. Que esta modificación se adopta con fundamento en la Resolución No. 028 de 2025, la cual faculta a la Mesa Directiva para realizar ajustes al cronograma, debiendo ser divulgados por los medios oficiales. En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva resuelve modificar la fecha prevista para la elección del Secretario(a), la cual ya no se llevará a cabo el día 06 de noviembre de 2025 y quedará sujeta a confirmación; una vez el Concejo Municipal culmine el proceso de elección de la Mesa Directiva se fijará la nueva fecha, la cual será divulgada mediante la página web del Municipio y del Concejo; las demás actividades previstas en el proceso de la Convocatoria Pública No. 001-2025 conservarán plena validez y no sufrirán modificación; publíquese el presente acto administrativo en las páginas oficiales para garantizar el principio de publicidad; la presente Resolución rige a partir de su expedición. Dado en el municipio de Galapa a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025. Firman: Roberto Carlos Cuao Zuñiga, Presidente; Cecil Enrique Cantillo Pérez, Vicepresidente; Marlon Enrique Marriaga Ariza, Segundo Vicepresidente.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Tiene la palabra el honorable concejal Eduardo Romero.

CONCEJAL: EDUARDO ROMERO

Buenas tardes, buenos días a todos y a todas, quiero que nos acompañen a esta sesión. Presidente, por favor permítame que el acta donde van firmando dicho la resolución leída por el secretario.

11

SECRETARIO AD HONOREM: JUAN PABLO GUTIERREZ

Presidente, le pido el uso la palabra, por favor.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Adelante

SECRETARIO AD HONOREM: JUAN PABLO GUTIERREZ

Presidente, una pregunta: ¿esa firma que se ha puesto suministrada en el acta es en calidad presencial o es virtual? Virtual.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Virtual, fue autorizada por la mesa directiva

CONCEJAL: TERESA LLANOS

Concejal Marlos, ¿usted autorizó?

CONCEJAL: MARLON MARRIAGA

No, yo no autoricé

CONCEJAL: MANUEL SILVERA

Entonces eso es un delito y es suplantación

CONCEJAL: TERESA LLANOS

Eso es suplantación



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

CONCEJAL: EDUARDO ROMERO

Eso es suplantación presidente, señor concejal Cecil Cantillo ¿usted autorizó?

CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ

Ey pero moción de orden no tienes que gritar

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Tiene la palabra la honorable concejal Nicolle

CONCEJAL: NICOLLE MARTÍNEZ

Gracias presidente, ahora mismo declaro la sesión ilegal por el proceso que se llevó a cabo con la elección del secretario

CONCEJAL: MANUEL SILVERA

Ilegal lo que hicieron ayer

CONCEJAL: NICOLLE MARTÍNEZ

Lo que agradezco concejal que respeten mi uso de la palabra, así como todos han sido escuchados, ilegal porque porque en la ley dice que el secretario adhom debe ser postulado, y ni se ha postulado por la mesa directiva, y aquí hicimos una elección popular como si ya estuviéramos eligiendo a el secretario del concejo municipal y a él simplemente lo escogimos por un caso temporal. Ahora, con respecto a lo que dice el concejal, que si hubo o no algo ilegal pues que un jurídico haga algo, porque aquí ninguno tiene el título de abogado para decir o es un juicio para decir si está o no está en un proceso de ilegalidad. No. Entonces, con respecto también a lo que el concejal Saulón, yo sí solicito, yo, porque que me siento involucrada en este proceso de elección porque con error o sin error como ustedes dicen fui elegida su presidenta, yo si exijo que entonces el señor Saulón de Jesús, se presenta el día de la votación porque lo que yo estoy viendo ahora mismo es simplemente una oposición en frente a un documento que el firmó como bancada. Entonces oficialmente le decimos que el señor Saulón de Jesús, se ponga los pantalones, que ponga la cara, para que rectifique su votación como bancada. Lo que veo es que simplemente estamos mirando para ir a un empate cuando ellos tienen derecho y la capacidad de venir, porque



sin capacidad de venir, votación no tenemos. Entonces yo si llamo al concejo de bancada a que abra un disciplinario al señor Saulón Ospina por incumplimiento de ley de bancada.

CONCEJAL: MANUEL SILVERA

Usted no puede solicitarle eso a una bancada que no es suya

CONCEJAL: EDUARDO ROMERO

Estamos desviando el tema

CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ

Ey no hay quorum, vámonos

CONCEJAL: EDUARDO ROMERO

Señor concejal Cecil Cantillo, ¿usted firmó?

CONCEJAL: MANUEL SILVERA

Tengan la entereza de aceptar

CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ

Ustedes son los que no aceptan la derrota, manipulan a Saulón para que no venga, tengan pantalones para decirle a Saulón que venga, tengan pantalones ustedes para que le digan a Saulón que le dé la cara al municipio de Galapa. Que le dé la cara al municipio de Galapa. Que le dé la cara al municipio de Galapa como concejal que fue elegido, que no se esconda como un bandido

CONCEJAL: EDUARDO ROMERO

Concejal, ¿usted aprobó y firmó?

CONCEJAL: CARLOS RANGEL

Cecil, ¿es tu firma?



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

CONCEJAL: CECIL CANTILLO

Si pero yo no di permiso

CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ

Busquen un dactiloscopista que lo vea, presidente vamos a jalarle al respeto, presidenta pida moción de orden.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Se suspende la sesión

CONCEJAL: CARLOS VILLARREAL

Viva el partido cambio Radical, se volvieron abogados ahora

SE SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 05:10 DE LA TARDE POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DENTRO DEL RECINTO Y SE RETOMA AL DIA SIGUIENTE

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Buenos días, honorables concejales, la sesión de ayer, la número 5, quedó suspendida por los inconvenientes presentados entre concejales acá, quiero dejarles claro, como presidente del consejo, que en el manual del reglamento interno del consejo hay sanciones para estas acciones, en este momento no las voy a tener en cuenta porque sé que fueron temas que se salieron de control, pero sí les hago un llamado de atención a todos de que estos eventos no se pueden volver a repetir, recuerden que ustedes son los representantes de Galapa y aquí venimos a debatir los intereses de un municipio y están representando, muchos de ustedes están representando a unos jóvenes que hace menos de un mes quedaron como consejeros de juventud, miren el ejemplo que se está dando, miren las redes, todo lo que están hablando, que aquí se estaban debatiendo, que aquí se estaban peleando intereses personales, económicos, entonces analicen bien la situación, sé que cada uno tiene su parecer diferente, su opinión diferente, pero esto no conlleva a que pasen estas acciones porque ayer hasta los golpes se hubieran ido en algún momento, entonces quiero que eso quede registrado en la lista, el llamado de atención que les estoy haciendo y que hoy para culminar la sesión número 5 del día de ayer solo nos limitemos a los temas estipulados en el orden del día, cualquier tema de mesa directiva y de elección de la secretaría será



notificado en su momento y en su tiempo cuando el equipo jurídico revise todos los requerimientos que están en curso, secretario, continúe con el orden del día.

SECRETARIO AD HONOREM: JUAN PABLO GUTIERREZ

4º PROPOSICIONES E INFORMES

15

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Queda abierto el periodo de proposiciones e informes, tiene la palabra la Honorable concejal Nicolle.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Buenos días, gracias presidente por el uso de la palabra, solicito acompañamiento de la policía en el recinto ya que no me siento segura, siento que hay mucha desinformación en las redes sociales y hoy temo a que alguien haga otra algo sobre mí y sobre el núcleo familiar, y con respecto, si estamos dando a decir en la sesión de ayer, no entiendo por qué el concejal Saulón Ospina se encuentra hoy en el recinto del municipio, entonces me gustaría que revisara el coro y la asistencia con respecto a las personas que estuvimos en el día de ayer, gracias Presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Honorable concejal Saulón, con todo respeto le solicito que salga del recinto. Tiene la palabra el honorable concejal Saulón

CONCEJAL: MANUEL SILVERA

Gracias, Presidente, buenos días a todos, honorables concejales, veeduría, amigos que nos acompañan el día de hoy, teniendo en cuenta los hechos que se realizaron el día de ayer, hubo la exaltación por parte de varios compañeros, sí quiero hoy hacer llamado a la cordura, a la paz, a eso que día a día en nuestras oraciones pedimos que Dios nos dé dirección y que podamos mantener un ambiente al menos llevadero dentro de las sesiones, comprendo y sé que cada quien tiene, como usted decía, su manera de percibir, de pensar o de actuar, también muchas veces es cierto que no debemos pasar al campo del irrespeto y era lo que en algún momento solicité ayer pues también prácticamente a los gritos porque cuando ya todos se ponen altisonantes hay que levantar la voz también, pero sí que tengamos todos



claros y en cuenta que se debaten ideas y no se ataca nunca al compañero, a la persona, Presidente, por otro lado, la solicitud es que yo particularmente necesito solicitar la presencia de la empresa AAA, cuánto tiempo va a demorar en entregar el tramo de la carrera 22 de la Gran Vía hasta la Bomba de Cootragal, ahí tengo unos amigos, está el policía Diego Vázquez, su papá vive ahí, más adelante está el señor que le hice la avispa, que tiene un negocio, no, no, el señor que vende las luces de carro, correas de motos y eso, el señor de las empanadas, el parqueadero, el otro señor que vende ahí el pollo frito, están afectando porque no hay manera de que nadie parquee y nadie pueda llegar a comprar, más toda la afectación que la polución que genera el polvillo ese cuando se rompe el concreto, ahí hay niños, niños de brazos, hay personas adultas mayores que pueden verse afectadas y que en realidad no hay un aviso o algo que diga la fecha de entrega es esta y que debemos actuar y ser fuertes y ponerle ya un bozada a esto porque es el irrespeto máximo que también usted se vaya a bañar temprano y no hay agua, cuatro o cinco de la mañana y no hay agua, entonces si usted no recoge se queda sin bañar durante el día, entonces eso es una falta de respeto absurda, nueve, diez de la mañana que se restablece medianamente el servicio, pero la mayor parte del tiempo sí considero y como voy a citar aquí una frase que el alcalde Char en algún momento en Barranquilla tenía: las molestias pasan, las obras quedan, pero es que aquí es que las molestias son perennes, venimos arrastrando eso de una administración anterior y ahora nos han cogido de eso a esta administración también, hay que ponerle mano dura a esa empresa, gracias, presidente.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Tiene la palabra el Honorable Carlos Álvarez.

CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ

Gracias, presidente, por el uso de la palabra, buenos días a la mesa directiva, a los honorables concejales, a los periodistas que hoy nos acompañan, al público. Presidente, hombre sí, llamaron un poco a la cordura ayer ese acto irreprochable que hubo aquí en el Concejo donde nos salimos de tono, donde hoy, anoche y hoy, las redes sociales nos están golpeando. Nosotros somos los administradores del municipio, nosotros tenemos que dar ejemplo, y a veces hay que saber perder y saber ganar, y por lo que veo, no han querido saber perder. Pero nosotros tenemos que dar ejemplo, y el ejemplo hay que darlo nosotros, los concejales, al municipio, que somos los administradores, los trece administradores. Por el otro lado, de acuerdo con lo que dice la concejal Nicolle. La concejal Nicolle es una concejal que votó con el alcalde, una concejal de mayoría, pero que siempre, y nos hemos dado cuenta, ha sido maltratada por la mayoría, ha sido, a pesar de que es mujer, hoy fue elegida,



hace dos días fue elegida como presidenta del Concejo y no han querido acatar. Está bien, estamos en un país libre donde uno puede quejarse, uno puede denunciar, y ya lo hicieron ayer. Entonces esperemos que transcurra el derecho de petición, que transcurra lo que venga en las denuncias, en las demandas que han hecho, y nosotros seguimos trabajando. Me duele, lo digo hoy, me duele por esta mujer, buena profesional, hija de buena familia del municipio de Galapa, que hoy se ha maltratado hasta por el mismo alcalde. Porque es que aquí se ve un complot, un complot que se ha hecho para que ella no sea presidenta, un complot que todos sabemos que fue lo que hicieron, que llamaron a un concejal y dijeron que no asistiera para que no pudiera ser elegida. Hombre, más respeto con las mujeres. Ella no fue elegida para, y se los digo hoy como concejal, ella no fue elegida para nosotros presionar ni para decirle al alcalde no. Ella es de la mayoría del alcalde. Cuando uno pierde hay que saber perder. ¿Qué tenía que hacer la mayoría cuando se vio perdido? Arroparla a ella porque ella es de la mayoría. Ella es del alcalde. Y no salir a hacer estos shows que están haciendo. El año pasado nosotros perdimos con Nicolle. Se propuso a Nicolle, quedó con 6 votos, ellos ganaron con 7 votos, y nosotros no dijimos nada. Y Nicolle siguió siendo de la mayoría aunque la hayan golpeado, y siguió aprobando los proyectos que el alcalde envió. Entonces no veo cuál es la guerra contra esta mujer, si ella también puso sus ochocientos y pico votos para que el alcalde fuera elegido. Yo pido respeto por la mujer más que todo, y respeto por esa profesional que se ganó esa elección de presidenta. Que sean los tribunales o que sean aquí los jurídicos que resuelvan el derecho de petición, si ella fue mal elegida. Y dejemos de estar haciendo patrañas para tumbar esa elección. Esperemos y nosotros sigamos gobernando. Hoy estamos a 7 de noviembre, nos quedan 23 días para aprobar un presupuesto y el presupuesto no ha llegado. ¿Por qué? Porque el alcalde y su secretario están enfocados en la mesa directiva y en tumbar la mesa directiva del Concejo y no enviarnos. Él dijo ese día que vino acá el primer día que iban a llegar 6, 7 proyectos, y no nos ha llegado ningún proyecto. Y no nos ha llegado todavía el proyecto del presupuesto. Y es un presupuesto del municipio que nosotros tenemos que sentar a aprobar, revisarlo y aprobarlo. No cometamos el mismo error que ellos mismos cometieron y nos hicieron cometer ese error en aprobarles el presupuesto 2025. Y este año, por ese error que cometieron, tocó modificarlo tres veces el presupuesto. Se modificó en mayo porque había entrado dinero de más, se modificó en agosto porque había dinero de más. Cometen el error porque tenían que hacerlo antes de que empezara la ley de garantía, de convocarnos con dos sesiones extras, y ustedes se dieron corriendo y le aprobaron la adición del presupuesto, la modificación del presupuesto, el modificar el presupuesto otra vez. Entonces yo no entiendo cuál es el problema que hay acá. Dejemos que esto transcurra, concejales. Dejemos que todo esto pase. Pero hoy sí le hago un llamado al alcalde, y se lo digo hoy, porque esto no es de nadie sino del alcalde. A Nicolle Llano, o al presidente Cuao, o a mí me pasa algo, el culpable es el alcalde por todos los errores que está cometiendo. Y todos sabemos cuáles son los errores



que él está cometiendo. Yo quiero también dejar esto hoy aquí, que quede en el acta, presidente. Nosotros tenemos que trabajar en equipo. Nosotros no elegimos a Nicolle para que viniera y lo amedrentara, no. Y él fue concejal. Él le faltó más inteligencia. Porque si él se vio que ya Nicolle era la presidenta, hombre, apoya con su gente a la presidenta, arropa a la presidenta nueva, y dígale: aquí están los míos, vamos a trabajar de la mano. No hacer esta guerra que hoy está haciendo. Porque esto es una guerra que hoy se la dedicó a ella y se la montó a ella. Pero mi pregunta es: ¿por qué Nicolle no votó con él a la alcaldía? Nicolle no le colocó ochocientos y pico votos a él a la alcaldía. ¿Qué es lo que está pasando? Es una mujer y merece el respeto. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Tiene la palabra la Honorable concejal Nicolle.

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Gracias presidente por el uso de la palabra y gracias al honorable concejal por sus palabras y decirle yo no necesito que me defienda y si quisiera preguntarle al presidente, ¿con que fecha presentó la incapacidad el concejal Saulón Ospina?

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Del 6 al 7 de noviembre

CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

Si él presentó una incapacidad del 6 al 7 de noviembre, ¿por qué el señor Saulón viene a presentarse hoy siendo incapacitado? Si pudo levantarse hoy de su cama y presentarse al recinto, ¿por qué no pudo venir ayer a elegir la secretaría si estaba programada la elección de secretaría? Esto hay que dejarlo como prueba, y esto es una prueba de complot, de que están usando la presencia del señor Saulón para manipular las elecciones que se están dando en el Concejo Municipal. Llegaré hasta las últimas instancias legales para saber exactamente qué es lo que están haciendo y qué es lo que está pasando con el señor Saulón Ospina, ya que hoy se presenta cuando ha presentado una incapacidad hasta el día de hoy. Entonces, gracias presidente por confirmar la información.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

Tiene la palabra el Honorable Carlos Villarreal

CONCEJAL: CARLOS VILLARREAL

Gracias presidente por el uso de la palabra, buenos días honorables concejales, veeduría, personas que nos acompañan. Bueno, yo pienso que el tema de ayer, con la apreciación que le han dado los compañeros que ya intervinieron, para mí queda resuelto. Yo sí, por el contrario, presidente, le quería precisar en cuanto al cronograma y, pues, dándole pie a lo que decía el honorable concejal Carlos Álvarez, de que nos enfoquemos en este mes, en nuestro último periodo de sesiones. Vemos el deterioro en el que se encuentra el municipio, vemos el deterioro en el que se encuentra la seguridad, vemos el deterioro en el que se encuentra la malla vial del casco, vemos el abandono total que tiene Villa Olímpica, el sector rural completamente olvidado. Entonces quisiera que, por favor, presidente, de la manera más diligente posible, nos entregue el cronograma de las citaciones, de en qué fechas y en qué horario van a asistir, o si ya fueron enviadas las invitaciones, o si en su respectivo orden de ideas hay que hacer una citación. También quisiera que se incluyera Amoblamiento Urbano; al mismo tiempo le recuerdo el tema de Aqualia en Villa Olímpica, el nuevo operador de agua. Quisiera que, de verdad, desde el inicio, mantengamos una relación muy cercana con esta empresa, ya que no sería muy bueno que nos suceda lo mismo que con Agua Caribe, que nunca vino al recinto y siempre se burló de la comunidad y de las autoridades, tanto Concejo como Administración. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Tiene la palabra el honorable concejal Saulón

CONCEJAL: MANUEL SILVERA

Presidente, gracias. Una pequeña réplica a la concejal Nicolle. Siempre se confía, y como médico voy a hablar, no como cabildante ahorita, en la buena fe del médico que pide un documento. Ayer bien lo decía la concejal Álvarez acá en la plenaria antes de que ocurriera el altercado: cuando uno como médico firma, da una recomendación, pero es menester de la persona decidir si por X o Y motivo se acerca o no se acerca a su lugar de labores, digámoslo que en este momento lo es para nosotros el recinto del Honorable Concejo Municipal de Galapa. Sí, está usted también en el derecho de que si existe alguna suspicacia alrededor de esto, está en su derecho de solicitar una investigación y eso está bien, que se busque que en realidad exista la claridad posible a eso mismo, pero vuelvo y digo algo: 6 a 6 da 12, 7 a 6 no da. Entonces sí, en su momento, si se hará una nueva elección, vuelvo y

digo, si pierdo 7 a 6, perdí 7 a 6 y está bien, eso lo vamos a aceptar, pero también bajo una presunción y no algo demostrable, certificable; lo más probable es que cualquier investigación no llegue a ningún tipo de respuesta favorable a lo que usted espera, distinto a la solicitud que nosotros realizamos ayer donde sí es demostrable que 6 más 6 da 12, que no me parece. Entonces, como digo, está en su derecho, puede hacerlo; no esté metiendo manos a la candela por Saulón, sabemos que yo también he tenido diferencias con él, temas netamente políticos, nada personal; como ninguno de ustedes tengo nada personal y ustedes lo saben, lo que puedo tener de personal con ustedes es una amistad o al menos el respeto y cariño que uno como compañero se guarda acá, y no... o sea, si es su manera de ver las cosas, su manera de entenderlo y de quererlo llevar a cabo, está completamente en su derecho; igual le digo, no voy a ser "pide abogado" de él, simplemente estoy exponiendo un punto de vista desde la parte médica y otro que vuelve y se repite tantas veces, y es que a mí no me han derrotado 7 a 6, sino que quedamos 6 a 6 y que en su momento me tienen que derrotar 7 a 6, o yo lo derroto 7 a 6, o me ganan 8 a 5, o 13 a 0, o como sea, si de pronto yo digo que no voy a votar por mí sino voy a votar por ti, todo eso puede pasar, pero hasta que yo no sea derrotado por un voto de más, por favor no repitan una y otra vez que fue elegida legítimamente. Gracias, Presidente. Me retiro, Presidente, necesito hacer una vuelta.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

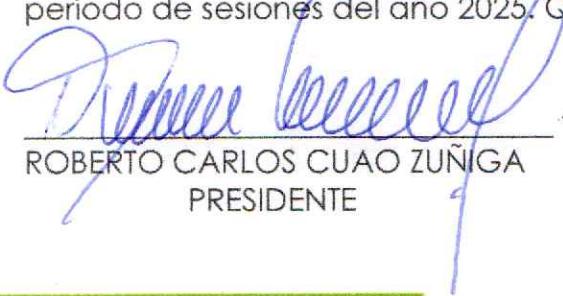
Informo que queda cerrado el período de proposiciones y de informes. Continue secretaria

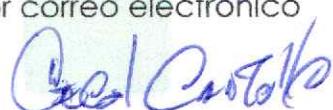
SECRETARIO AD HONOREM: JUAN PABLO GUTIERREZ

5º LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, **aplazada**, 6º LECTURA DE COMUNICACIONES, no tenemos, 7º CIERRE.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Siendo las 9:58 de la mañana, se da por terminada la quinta sesión ordinaria del cuarto período de sesiones del año 2025. Quedan citados por correo electrónico


ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA
PRESIDENTE


CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ
VICEPRESIDENTE

Marlon Marriaga
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS
SECRETARIO AD HONOREM

21

